

Buenos Aires, *2* de *mayo* de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la locación de un local existente en el inmueble de Intendente Bonifacini nº 164 de la ciudad de San Martín (Bs. As.) para ser destinado a archivo y depósito de efectos secuestrados de los Juzgados Federales de Primera Instancia nros. 1 y 2 del asiento; y

CONSIDERANDO.

Que a fs. 2 y 8 la propietaria del citado inmueble propone las condiciones para suscribir un contrato de locación, expidiéndose al respecto a fs. 5 la Prosecretaría de Arquitectura.-

Que a fs. 10 obra la tasación de dicho edificio, habiendo aceptado la propietaria a fs. 11 la oferta que le fuera formulada con arreglo a la citada tasación.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Directora General de la Subsecretaría de Administración, C.P.N. Estela M. C. Basso, o a su reemplazante legal, a suscribir con la propietaria del inmueble de la calle Intendente Bonifacini nº 164 de la ciudad de San Martín (Buenos Aires), el contrato de locación de dicho local, sobre la base de un alquiler mensual de AUSTRALES SEIS MILLONES (A 6.000.000.-), por el término de tres (3) años a partir de la ocupación efectiva, debiéndose dejar expresa constancia en dicho contrato de los trabajos de adecuación del local, que deberá realizar el locador previo a su entrega.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2°) La Subsecretaría de Administración procederá a confeccionar -"ad-referendum"- el respectivo contrato, conforme lo dispuesto precedentemente y a las demás constancias de autos.-

3°) El gasto resultante deberá imputarse a la partida pertinente del Presupuesto General de Gastos.-

4°) Regístrese y devuélvase a la mencionada Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



RICARDO LEVENE (H)